

Información proporcionada por Ministerio de Educación

Beca de Reparación Traspaso Valech para estudiantes de primer año

Última actualización: 10 mayo, 2021

Descripción

Permite financiar:

- Universidades del Consejo de Rectores: matrícula y arancel de referencia anual.
- Carreras profesionales que dependen de una institución privada de educación superior: tope de un millón 150 mil pesos por año.
- Carreras técnicas que dependen de una institución privada de educación superior: tope de \$600 mil.

Importante:

- Para hacer efectiva la beca los alumnos y las alumnas deben elegir una institución de educación superior [acreditada al 31 de diciembre de 2020](#).
- El beneficio no aplica para carreras o programas a distancia, carreras semi presenciales o programas especiales de titulación. Tampoco pueden ser utilizados para el financiamiento de programas de postgrado, conducentes a grados de magíster o doctor.
- Revisa [más información](#), y accede a las [ferias educativas virtuales y charlas gratuitas](#).
- Conoce la [oferta de becas, créditos y otros beneficios para acceder a la educación superior](#).

Postulación: **finalizó el 25 de marzo de 2021**.

Resultados asignación primer proceso (postulantes FUAS octubre - noviembre 2020): **20 de abril de 2021**.

Apelación primer proceso (postulantes FUAS octubre - noviembre 2020): **hasta el 7 de mayo de 2021**

(23:59 horas). Los resultados de la apelación se darán a conocer el **24 de junio de 2021**.

Resultados asignación segundo proceso (postulantes FUAS octubre - noviembre 2020): **24 de junio de 2021**.

Apelación segundo proceso (postulantes FUAS febrero - marzo 2021): **desde el 24 de junio hasta el 9 de julio de 2021**.

¿A quién está dirigido?

Estudiantes cuyos padres, madres, abuelos o abuelas estén en la nómina Ley Valech fase 1 o nómina Ley Valech fase 2 del anexo listado de prisioneros y torturados contenido en el informe presentado por la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, y que no hayan hecho uso del beneficio educacional. En este caso, los y las titulares de la beca pueden traspasar el beneficio a un descendiente (hasta el segundo grado de consanguinidad, es decir, hijos, hijas, nietos y nietas).

Importante:

- Si el o la titular directo falleció sin haber utilizado la beca, todos los y las descendientes directos junto al cónyuge sobreviviente tienen que determinar a quien se le traspasará el beneficio.
- Los alumnos y las alumnas que postulan a la beca de Reparación Traspaso Valech deben contar con la licencia de enseñanza media y estar matriculados en primer año de educación superior o en cursos superiores.
- Asimismo, deben cumplir con los requisitos académicos que la institución de educación superior establezca para el ingreso o continuidad de estudios, de conformidad con sus disposiciones y de cursos superiores tienen que estar matriculados en instituciones de educación superior (universidades, institutos profesionales internos y normas generales).
- Los y las postulantes de primer y centros de formación técnica) [acreditados ante la Comisión Nacional de Acreditación \(CNA\)](#).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- [Certificado de nacimiento para asignación familiar](#) del o de la postulante.
- Fotocopia por ambos lados de la cédula de identidad vigente del o de la postulante.
- Fotocopia legalizada de la licencia de enseñanza media del o de la postulante.
- Fotocopia del comprobante de matrícula que indique la carrera y el arancel 2021.
- [Certificado de nacimiento para asignación familiar](#) del padre o de la madre del o de la postulante, si el titular del beneficio es el abuelo o la abuela.
- Carta de aceptación del beneficio ([anexo N° 5](#)).

Adicionalmente, y dependiendo de su situación, los y las postulantes tendrán que presentar los siguientes documentos:

Postulante con titular vivo, y postulante con titular fallecido y traspaso previamente realizado:

- Formulario de traspaso del beneficio, legalizado ante notario ([anexo N° 1](#)).
- Fotocopia por ambos lados de la cédula de identidad del titular.

Postulante con titular fallecido y posesión efectiva:

- Formulario de traspaso del beneficio, legalizado ante notario ([anexo N° 2](#)).
- [Certificado de defunción para asignación familiar del titular](#).
- Sentencia o resolución del Juzgado de Letras en lo civil o del Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel) en el que se otorgó la posesión efectiva.

Postulante con titular fallecido y sin posesión efectiva:

- Formulario de traspaso del beneficio, legalizado ante notario ([anexo N° 3](#)).
- [Certificado de defunción para asignación familiar del titular](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

En el caso de los y las **estudiantes de primer año**, el beneficio se extenderá **durante los años que dure la carrera** definidos por el programa académico respectivo.

La cobertura para los **alumnos y las alumnas de cursos superiores** corresponderá a los **años que resten de la carrera** establecidos en el programa académico.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haz clic en "revisa los resultados".
2. Una vez en el sitio web del Mineduc, ingrese ingresa su RUT, y haz clic en "no soy un robot" y luego en "ver resultados".
3. El sistema te entregará información sobre los resultados 2021.

Importante: si necesitas más información, llama al 600 600 26 26.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/2278-beca-de-reparacion-traspaso-valech-para-estudiantes-de-primer-ano>